



CIRCULAR No. 016

30 de abril 2024

PARA: PERSONEROS MUNICIPALES

DE: CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION PARA CONFORMAR Y CONVOCAR AL
COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**

A través del componente número cinco del Plan de Promoción para la Participación Ciudadana (Comités de Control Social) La Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento a las directrices dadas por parte de la Auditoría General de la República – AGR, quien busca promocionar en cada una de las contralorías territoriales la conformación de espacios de participación ciudadana en los que se vinculen cierta y efectivamente a los ciudadanos en el proceso de vigilancia a la gestión fiscal que ellas ejercen, expidió la Resolución No. 126 del 19 de abril del 2024, dentro de la cual se estableció conformar el Comité de Control Social.

Que teniendo en cuenta que los Comités de Control Social deben ser lo más amplios y diversos posibles, se deberá convocar para que hagan parte de estos escenarios las siguientes personas: **VEEDORES CIUDADANOS, REPRESENTANTES DE LAS NEGRITUDES, REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ESTUDIANTES, PROFESORES, INVESTIGADORES, MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, LÍDERES SOCIALES, AMBIENTALISTAS, JÓVENES, ADULTOS MAYORES, REPRESENTANTES DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ Y CIUDADANOS EN GENERAL.**

Que el objetivo de este Comité es llevar a cabo acciones y desarrollar herramientas que propicien la creación de una comunidad de actores sociales interesados en ejercer el control social. Esta estrategia nos permitirá identificar, acercar y articular con la Contraloría General del departamento del Cesar a Veedores activos según su sector de interés, así como los diversos actores sociales antes mencionados.

En vista de lo expuesto, este ente de control solicita su apoyo y gestión para recopilar la información correspondiente de aquellos ciudadanos interesados en ejercer el control social. La solicitud de información tiene como propósito integrar la base de datos de la Contraloría General del departamento del Cesar. Nos comprometemos a preservar la



integridad y seguridad de la información compartida, en cumplimiento con la legislación vigente.

Los datos requeridos son los siguientes (indispensables nombres y un dato de contacto (teléfono y/o correo electrónico):

Nombre y apellido	Documento de Identificación	Teléfono de Contacto	Correo electrónico	Municipio de Residencia	Departamento de Residencia	Tipo de actor

La información se enviará lo antes posible al correo participacion_ciudadana@contraloriacesar.gov.co.

Agradecemos de antemano su atención a este requerimiento y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que puedan tener.

JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFÚR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Yenith Gómez
Jefe Oficina de Participación Ciudadana